INFORME DE ACTIVIDADES

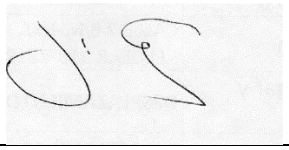
Periodo:	1 al 30 de noviembre

Datos Básicos del Contrato			
Contrato Nº:	494-2024		
Contratista:	Jaime Hernán Ramirez Gasca	**Cedula:**	12270207
Objeto:	Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión de Vigilancia y Control y demás actuaciones fiscales que realice la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, de la Contraloría de Bogotá D.C., en el marco del Proyecto de Inversión 8021 meta 5.		
Supervisor:	Director Participación Ciudadana y Desarrollo Local		
Plazo:	3 meses	**Suspensión**	N.A.
Adición 01	1 mes	**Fecha de reanudación**	N.A.
		Fecha de terminación	15 de Diciembre 2024
Valor Total Contrato:	18.956.667	**Valor Mensual:**	4.700.000

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

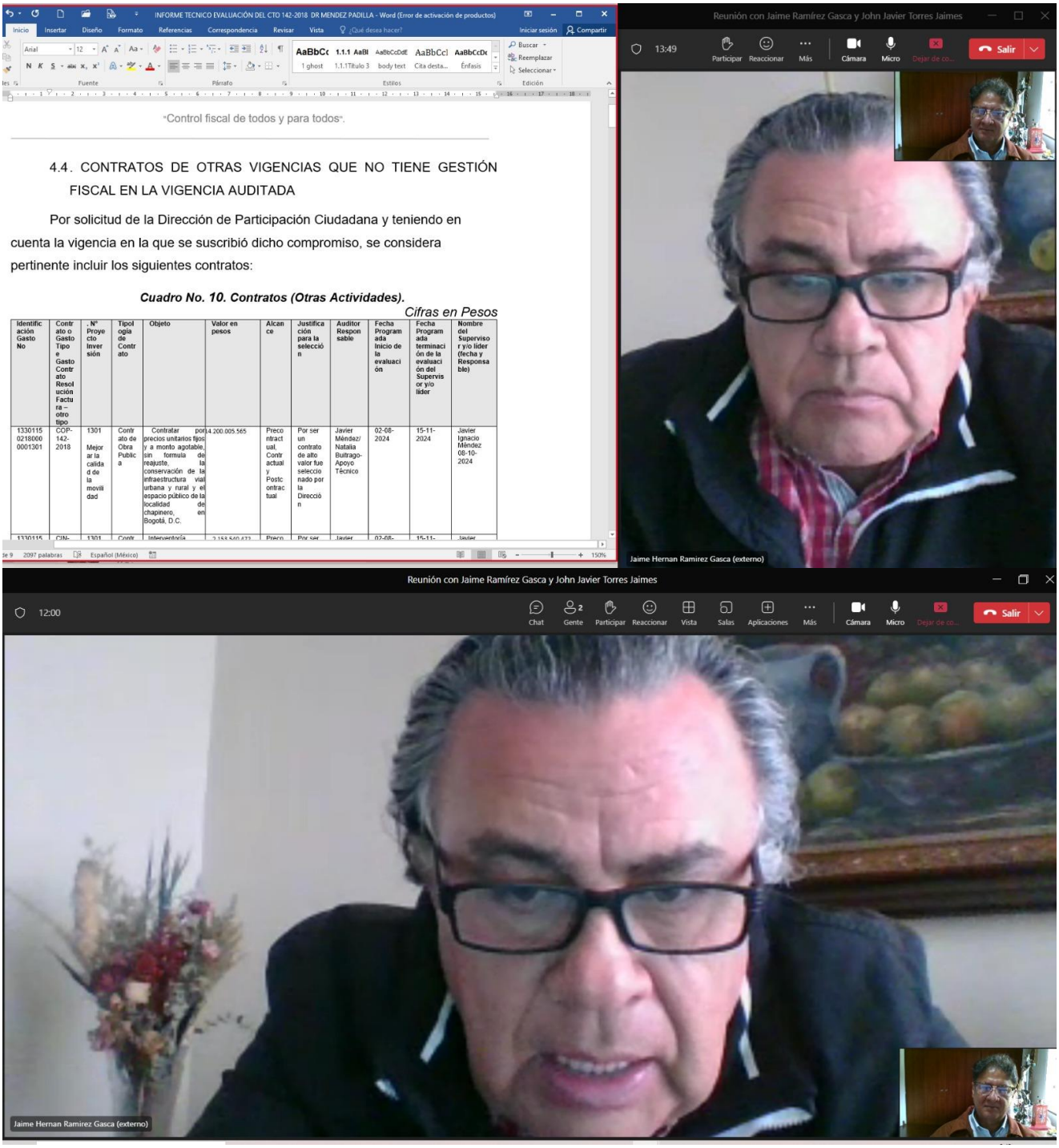
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Apoyar el seguimiento y evaluación al proceso de Vigilancia y Control Fiscal, mediante la revisión jurídica de las observaciones y hallazgos que se incluyan en los informes de auditoría de la Dirección, conforme a las normas y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y en las actuaciones que se deriven de éste.	- El 11 y 12 de noviembre en grupo con el Dr Jhon Torres se adelantó configuración de hallazgo fiscal con incidencia disciplinaria en el contrato de obra 304 del 2021. - El 13 de noviembre se asistió a reunión virtual con auditores para el gasto público gestión y financiera código 138. - El 14 de noviembre se elaboró la estructuración validación y aprobación de observaciones. - El día 18, 19 y 20 de noviembre se adelantó asistencias y asesorías para la presentación de hallazgos
2. Apoyar en la elaboración de conceptos sobre los temas solicitados por la Dirección Sectorial de acuerdo con su profesión y en relación de los temas que surjan como	- .El 7 y 8 de noviembre se adelantó presentación de observación, aprobación en el informe preliminar con

consecuencia de las auditorías en las que preste apoyo.	hallazgos fiscal, soportados en el informe técnico.
3. Apoyar a la Dirección Sectorial en la presentación y sustentación de informes de auditoría y documentos de carácter jurídico que le hayan sido asignados por el supervisor del contrato de acuerdo con las actividades y funciones propias de la Dirección, los procedimientos internos y las demás normas vigentes.	- El 2 y 5 de noviembre se tramitó, revisó y firmó el acta de visita técnica y de terreno al contrato de obra 304-2021 en la vereda Vernon alto y bajo de la localidad de Chapinero.
4. Presentar informe de las actuaciones adelantadas en el componente designado, en las mesas de trabajo programadas por la Dirección Sectorial.	- Para este período de ejecución no se asignaron actividades para esta obligación.
5. Asistir a los espacios que convoque la Entidad con el fin de orientar las acciones relacionadas con los procesos administrativos, logísticos y de gestión de información de la contraloría de Bogotá.	- El 1 de noviembre se adelantó reunión con el equipo auditor citada y orientada por el Gerente de la localidad de Chapinero. - El 15 de noviembre se adelantó evaluación jurídica a las observaciones administrativas con incidencia fiscal y presunta disciplinaria dentro de la auditoria de gestión y financiera código 138 PAD 2024.

Nombre del Contratista:	**Jaime Hernán Ramirez Gasca**
Firma del Contratista:	

Nombre del Apoyo a la supervisión	JAVIER IGNACIO MENDEZ PADILLA
Cargo **GERENTE**	**FIRMA** 

Anexos:



INFORME TECNICO EVALUACIÓN DEL CTO 142-2018 DR MENDEZ PADILLA - Word (Error de activación de productos)

"Control fiscal de todos y para todos".

4.4. CONTRATOS DE OTRAS VIGENCIAS QUE NO TIENE GESTIÓN FISCAL EN LA VIGENCIA AUDITADA

Por solicitud de la Dirección de Participación Ciudadana y teniendo en cuenta la vigencia en la que se suscribió dicho compromiso, se considera pertinente incluir los siguientes contratos:

Cuadro No. 10. Contratos (Otras Actividades).

Cifras en Pesos

Identificación Gasto No	Contrato o Gasto Tipo e Gasto Contrato Resolución Factura – otro tipo	. N° Proyecto Inversión	Tipología de Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación del Supervisor y/o líder	Nombre del Supervisor y/o líder (fecha y Responsable)
1330115 0218000 0001301	COP-142-2018	1301 Mejorar la calidad de la movilidad	Contrato de Obra Publica	Contratar por precios unitarios fijos y a monto agotable, sin formula de reajuste, la conservación de la infraestructura vial urbana y rural y el espacio público de la localidad de chapinero, en Bogotá, D.C.	4.200.005.565	Precontractual, Contractual y Postcontractual	Por ser un contrato de alto valor fue seleccionado por la Dirección	Javier Méndez/ Natalia Buitrago-Apoyo Técnico	02-08-2024	15-11-2024	Javier Ignacio Méndez 08-10-2024
1330115	CIN-	1301	Contr	Interventoría	2.153.540.472	Preco	Por ser	Javier	02-08-	15-11-	Javier

Reunión con Jaime Ramírez Gasca y John Javier Torres Jaimes

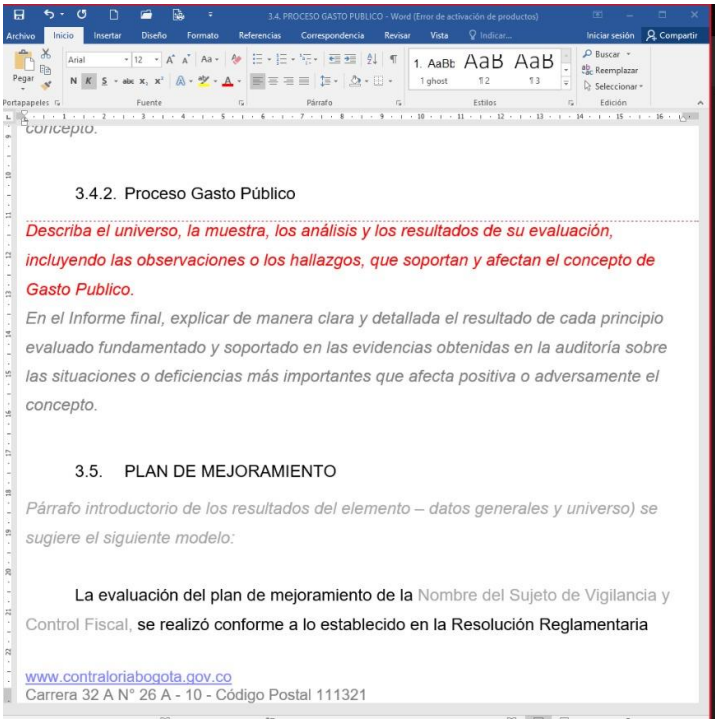
13:49 Participar Reaccionar Más Cámara Micro Salir

Jaime Hernan Ramirez Gasca (externo)

Reunión con Jaime Ramírez Gasca y John Javier Torres Jaimes

12:00 Chat Gente Participar Reaccionar Vista Salas Aplicaciones Más Cámara Micro Salir

Jaime Hernan Ramirez Gasca (externo)



concepto.

3.4.2. Proceso Gasto Público

Describa el universo, la muestra, los análisis y los resultados de su evaluación, incluyendo las observaciones o los hallazgos, que soportan y afectan el concepto de Gasto Publico.

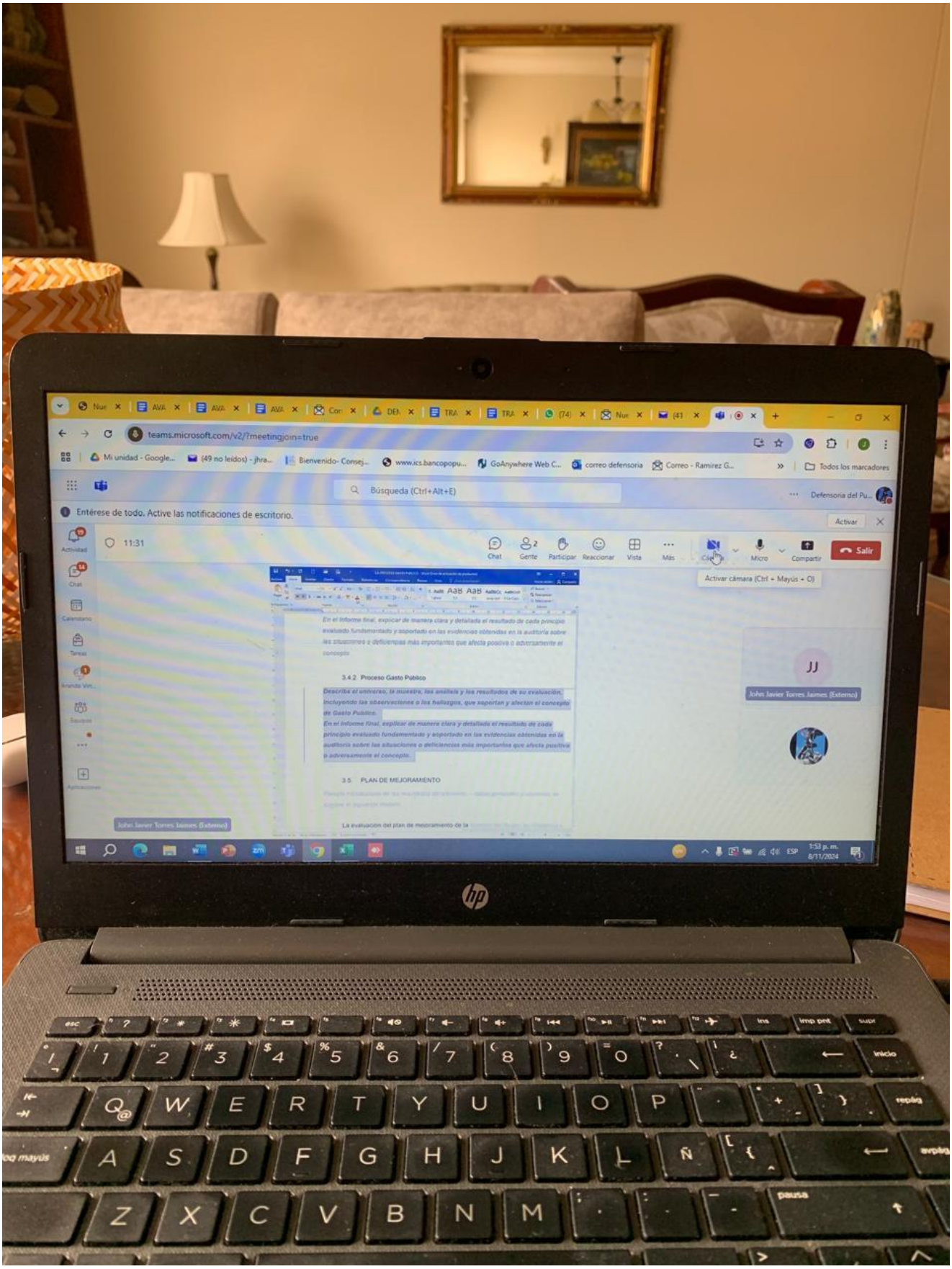
En el Informe final, explicar de manera clara y detallada el resultado de cada principio evaluado fundamentado y soportado en las evidencias obtenidas en la auditoría sobre las situaciones o deficiencias más importantes que afecta positiva o adversamente el concepto.

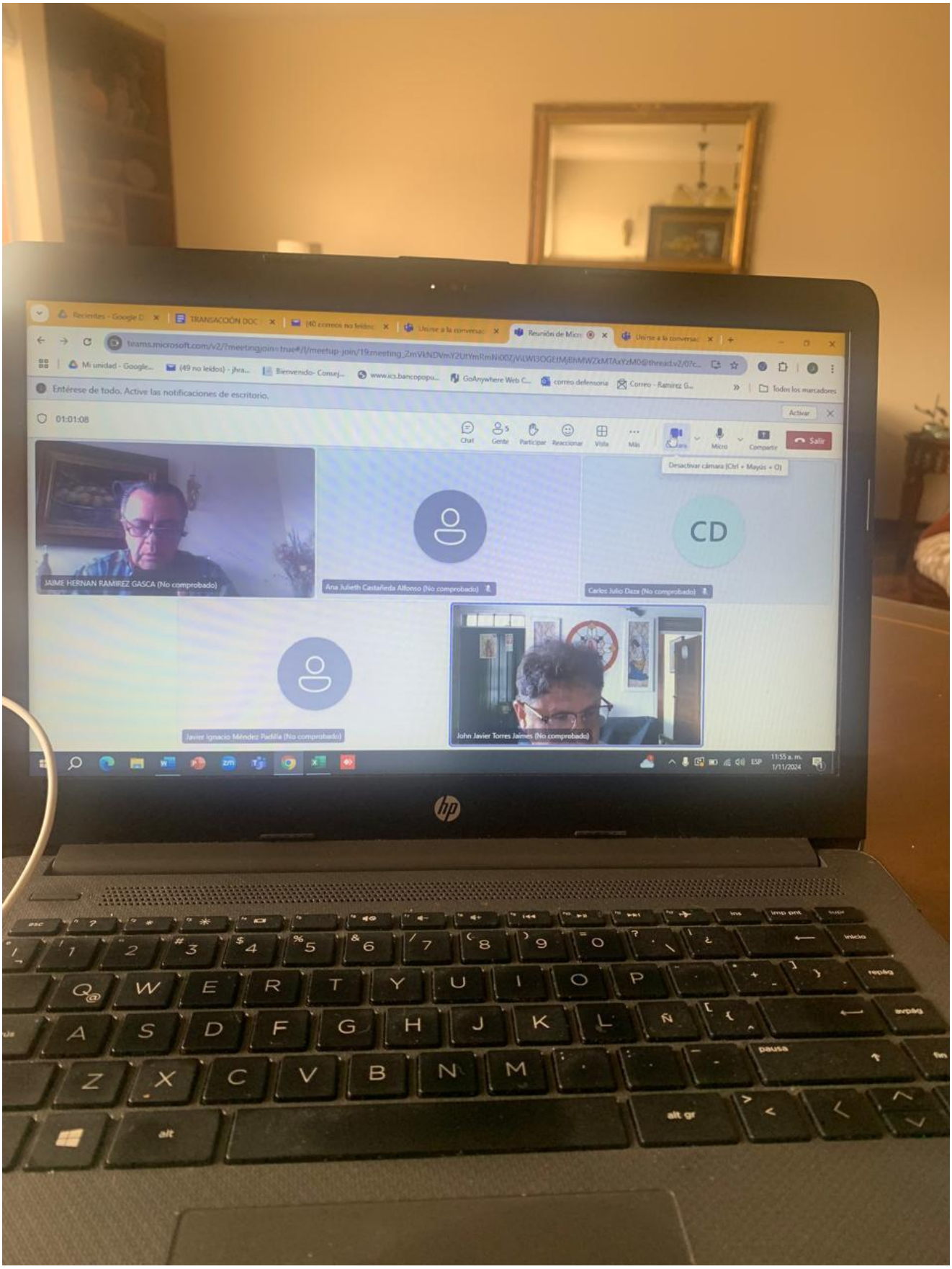
3.5. PLAN DE MEJORAMIENTO

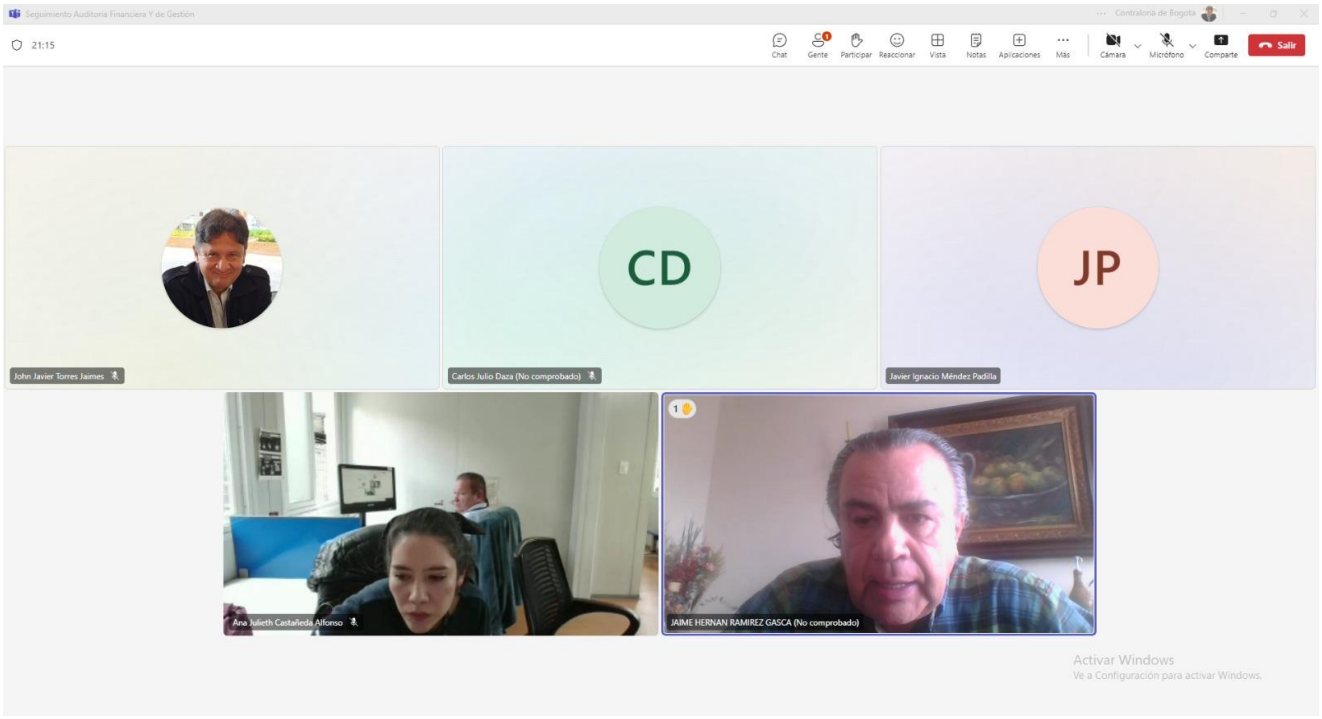
Párrafo introductorio de los resultados del elemento – datos generales y universo) se sugiere el siguiente modelo:

La evaluación del plan de mejoramiento de la Nombre del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal, se realizó conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria




teams.microsoft.com/v2/?meetingjoin=true
Búsqueda (Ctrl+Alt+E)
Entérese de todo. Active las notificaciones de escritorio.
Activar
11:31
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Micro
Compartir
Salir
Activar cámara (Ctrl + Mayús + O)
En el informe final, explicar de manera clara y detallada el resultado de cada principio evaluado fundamentado y soportado en las evidencias obtenidas en la auditoría sobre las situaciones o deficiencias más importantes que afecta positiva o adversamente el concepto
3.4.2 Proceso Gasto Público
Describa el universo, la muestra, los análisis y los resultados de su evaluación, incluyendo las observaciones o los hallazgos, que soportan y afectan el concepto de Gasto Público.
En el informe final, explicar de manera clara y detallada el resultado de cada principio evaluado fundamentado y soportado en las evidencias obtenidas en la auditoría sobre las situaciones o deficiencias más importantes que afecta positiva o adversamente el concepto.
3.5 PLAN DE MEJORAMIENTO
La evaluación del plan de mejoramiento de la
JJ
John Javier Torres Jaimes (Externo)
1:53 p. m.
8/11/2024


Entérese de todo. Active las notificaciones de escritorio.
01:01:08
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Micro
Compartir
Salir
Desactivar cámara (Ctrl + Mayús + O)
JAIME HERNAN RAMIREZ GASCA (No comprobado)
Ana Julieth Castañeda Alfonso (No comprobado)
CD
Carlos Julio Daza (No comprobado)
Javier Ignacio Méndez Padilla (No comprobado)
John Javier Torres Jaimes (No comprobado)
11:55 a. m.
1/11/2024



SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO "FDLCH"	
NOMBRE DE LA AUDITORIA: AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION. PAD 2024. VIGENCIA 2023	
TIPO AUDITORIA: FINANCIERA Y DE GESTION	CODIGO: 138
PERIODO AUDITADO: 2023	PAD: 2024
SECTOR: PARTICIPACION CIUDADANA DESARROLLO LOCAL	FECHA ELABORACION: 31/10/2024

En la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (31/10/2024), siendo las nueve (9:00) de la mañana, se hicieron presentes en la Gerencia Local de Chapinero, el doctor Javier Ignacio Méndez Padilla en su calidad de Gerente 039-02, doctor Jaime Hernán Ramírez Gasca, abogado contratista de la Contraloría de Bogotá; por la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, la arquitecta Natalia Buitrago Clavijo con C.C. 1.022.394.281 (quien realizará a cabo el soporte técnico); por otra, de la Secretaría Distrital de Gobierno, adscritos al FDLCH los señores Juan Fernando Puentes y la ingeniera Diana Garcevá; el señor Hernando Prieto delegado de la firma IB INTERVENTORIAS SAS, del Contrato de Interventoría No. 308 de 2021; con el fin de llevar a cabo visita técnica a terreno dentro del Contrato de Obra No. 304 de 2021, cuyo objeto fue: "Ejecutar a monto agotable, por precios unitarios fijos obras y actividades para la conservación de la infraestructura vial rural de la localidad de Chapinero, en Bogotá D.C. Acto seguido el señor Gerente indica los tramos que van ser objeto de revisión y examen técnico. En uso de la palabra el señor Gerente indica que se van a visitar tres (3) segmentos viales en las Veredas el Verjón Alto y Bajo, a lo cual los servidores del FDLCH están de acuerdo. Acto seguido se trasladan a los puntos objetos de visita, donde se llevó a cabo el reconocimiento de los segmentos anotados. Se realizó el recorrido completo por los segmentos viales; se deja constancia que los delegados del Fondo de Desarrollo, van a proponer el requerimiento a la firma aseguradora dentro del Contrato, para que atiendan las posibles deficiencias observadas en el proceso constructivo e identificadas por ellos, indicando su compromiso de realizar una nueva visita de campo por cuenta

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	Acta de visita administrativa No. 08 de 2024	Código formato PVCGF-15-18
		Versión: 2.0

de la Alcaldía Local de Chapinero. En este estado de la diligencia la arquitecta delegada por la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local queda el compromiso de elaborar el informe técnico y remitirlo al Gerente Local de Chapinero dentro del término autorizado. No siendo otro el motivo de la presente visita administrativa fiscal, dentro de la Auditoría Financiera y de Gestión, código 138, PAD 2024, se da por terminada la presente visita fiscal a terreno siendo la una de la tarde (1:00 p.m.) y se firma una vez de leída y aprobada suscribiendo por los que en ella intervinieron, para lo cual se anexa la planilla de asistencia.

El abogado contratista,

Jaime Hernán Ramírez Gasca

La arquitecta delegada,

Natalia Buitrago Clavijo

Gerente Local de Chapinero,

Javier Ignacio Méndez Padilla

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321
PBX: 3358888

3.4.2. Proceso Gasto Público

Consultadas las bases de datos de SIVICOF en conjunto con los datos suministrados por el FDLCH, el universo de datos contractuales respecto a la modalidad de selección, presenta un valor para la vigencia 2023 de $29.052.235.811, representados en 270 contratos suscritos. Con relación al valor reportado por el FDLCH, los pagos realizados durante la misma vigencia ascienden a la suma de $14.196.688.732.

En cuanto a los criterios para la selección de la muestra, se establecieron los siguientes:

a. Contratos representativos de impacto social.

b. Valor pagado contratos suscritos en la vigencia a auditar.

c. El DPC No 839 de 2024 del H. Concejo de Bogotá.

d. Contratos de prestación de servicios con pagos en la vigencia 2023, representativos por su monto.

e. Contratos de obra y de interventoría de otra vigencia, que por su cuantía no se han visto y reportan estado de liquidación.

f. Contratos de prestación de servicios profesionales con riesgo fiscal por denuncias ciudadanas en la gestión fiscal de la vigencia a auditar.

La materialidad cuantitativa de la vigencia 2023, aunado al porcentaje mínimo de muestreo que corresponde al 25%, dio como resultado la suma de $3.549.172.183, respecto del valor total pagado del universo reportado por criterio de modalidad de contratación en cuantía de $14.196.688.732.

La muestra para el presente proceso de gasto público fue de $21.129.498.012 por valor comprometido, es decir el suscrito, representados en ocho (8) contratos pagados por el FDLCH en la vigencia 2023, que de acuerdo con el tipo de compromiso corresponden a: uno (1) de Obra y uno (1) de Interventoría (2021) y seis (6) de prestación de servicios (2023); así mismo, los contratos de obra pública No 142 de 2018 e Interventoría No. 143 de 2018, que suman $16.353.546.037. Sin embargo, es de aclarar que estos, no tuvieron pagos durante la vigencia 2023, por lo que su análisis se incluirá en el capítulo de otros, en el Informe final.

En consecuencia, la muestra se relaciona a continuación:

Cuadro No. XX. Tamaño Mínimo de la Muestra Valores en pesos

Cifras en Pesos

Nivel de Riesgo de control fiscal en el Proceso de Gasto Público	Base Unidad(es) de Análisis (Monto)	Porcentaje de Muestreo Mínimo según Nivel de Riesgo	Tamaño Mínimo de la Muestra
Bajo	14.196.688.732	25%	$3.549.172.183





FOTOGRAFÍA 6	FOTOGRAFÍA 7
Se presenta un descascaramiento de aproximadamente 180 m² con un grado de severidad media, afectando tanto el carril derecho como el izquierdo	Se evidencia un área de descascaramiento de aproximadamente 30 m² con un grado de severidad alta en el carril derecho

Fuente: Visita técnica del 31 de octubre de 2024- Auditoría financiera y de gestión COD 138 PAD 2024- CTO 304-2021

Dentro de la visita, a solicitud de la Contraloría el Fondo hizo entrega de las actas de pago realizados, aunado a las hojas de vida de cada segmento vial intervenido; se revisaron en particular los correspondientes a los CIV que presentan las deficiencias anotadas.

Se revisaron en particular los pagos correspondientes a los CIV que presentan inconvenientes, a una capa asfáltica de 9 cm de espesor y el área afectada de aproximadamente 350 m², incluyendo AIU e implementación de componentes, lo cual representa un valor de $28,127,324.60 COP.

CUADRO No. X

Valores en pesos

Ítem	Descripción	Unidad	Vr. Unitario	Cantidad	Total
N°-07	MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE MD12 CON CEMENTO ASFÁLTICO 60- 70 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON VIBROCOMPACTADOR Y COMPACTADOR DE LLANTAS)	M3	$638,625.90	31.59	$ 19,864,697.50
N°-08	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR Y DE MEZCLA ASFÁLTICA (DISTANCIA DE TRANSPORTE 1 KM).	M3KM	$1,449.69	31.59	$ 45,643.50
	Total Costo directo				$ 19,910,331.00
	Aiu de Obra	33.27%	$		6,624,187.12
	Costo actividades SG-SST y Plan de Manejo Ambiental	3.10%	$		617,220.20
	Costo actividades Gestión social	1.20%	$		238,923.97
	Costo actividades Plan Manejo de tráfico, señalización y desvíos	1.90%	$		378,255.20
	Costos implementación personal de bioseguridad	1.80%	$		358,385.90
				TOTAL	$ 28,127,324.60

Fuente: Elaboración propia a partir del acta de liquidación mayores y menores enviada por el Fondo local de Chapinero

Fuente: Formato PrCGF-04-08 Proceso de Gasto público – Hoja Materialidad

Cuadro No. XX. Muestra Proceso de Gasto Público

Contratos pagos vigencia 2023.

Valor en pesos

CONTRATO O GASTO TIPO O GASTO CONTRATO RESOLUCIÓN FACTURA – OTRO TIPO	NO. PROYECTO INVERSIÓN	TIPOLOGÍA DE CONTRATO	OBJETO	VALOR SUSCRITO CON ADICIÓN	VALOR PAGADO 2023
304-2021	49	De Obra	Ejecutar a monto agotable, por precios unitarios fijos obras y actividades para la conservación de la infraestructura vial rural de la localidad de chapinero, en Bogotá D.C.	$ 2.240.632.023 UNION BCC TEMPORAL CHAPINERO 2021	721.576.753,00
308-2021	49	Interventoría	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, social, ambiental y sistema de seguridad y salud en el trabajo - SG-SST, del contrato de obra que se derive de la licitación pública o la que haga sus veces, que refiere a "ejecutar a monto agotable, por precios unitarios fijos obras y actividades par a la conservación de la infraestructura vial rural de la localidad de chapinero, en Bogotá, D.C.	308.250.994 CONSORCIO IE INTERVENTORES 2021	109.188.291,00
159-2023	1830	Prestación de servicios	Prestar servicios para desarrollar los eventos de circulación artística, cultural y patrimonial de la localidad de chapinero	324.880.000 LOZADO	324.880.000,00
242-2023	2024	Prestación de servicios	Contratar la prestación de servicios para desarrollar estrategias de sensibilización y formación para el fortalecimiento de prácticas de crianza asertivas en primera infancia y cuidado en la alianza escuela, familia y comunidad para la localidad de chapinero en el marco del proyecto 1830 "chapinero es primera infancia"	379.061.436 LOZADO	379.061.436,00
246-2023	1735	Prestación de servicios	Prestar servicios para el fortalecimiento de dispositivos de base comunitaria en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la promoción de estrategias de prevención del reclutamiento en adolescentes de la localidad de chapinero.	198.180.000 DICEGRATI	264.388.000,00
249-2023	1852	Prestación de servicios	Prestar servicios para la implementación de sesiones y procesos de prevención de violencias y la promoción de los derechos en el marco de los enfoques familiar, comunitario, educativo, de diversidad sexual y poblacional	262.190.000 DICEGRATI	262.190.000,00
262/2023	2035	Prestación de servicios	Prestar servicios para el fortalecimiento de capacidades y la dignificación de las mujeres en construcción de ciudadanías, estrategia de cuidado a cuidadoras, prevención del feminicidio, violencias basadas en género y/o violencias contra las mujeres en la localidad de chapinero	597.661.528 IKALA	597.661.528,00
277/2023	1849	Prestación de servicios	Prestar los servicios para realizar la planeación, organización, coordinación y ejecución de las escuelas de formación artística de la localidad de chapinero	416.950.000,00 IUNIVAL	416.950.000,00
				$ 1.727.531.972	$ 2.806.734.993

Fuente: Formatos del informe de contratación remitidos por el sujeto de control durante la vigencia a auditar en el SIVICOF e información FDLSC.

Los contratos de prestación de servicios números159-2023, 242-2023, 246-2023, 249-2023, 262/2023 y 277/2023, una vez culminado el examen no presentan observaciones.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 304 DE 2021

Tipo Proceso	LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH-LP- 003-2021
Resolución apertura licitación	No. 286 del 22 de noviembre del 2021
Número proponentes	40. Habilitados: 37 No Habilitados: 3
Resolución de Adjudicación	No. 362 del 20-12-2021
Contratista	UNIÓN TEMPORAL BCC CHAPINERO 2021
NIT	901551341-9
Representante Legal	Raúl Ernesto Arango Yepes C.C. 1.136.887.818
Objeto contractual	Ejecutar a monto agotable, por precios unitarios fijos obras y actividades para la conservación de la infraestructura vial rural de la localidad de Chapinero en Bogotá.
Fecha suscripción Contrato Fecha de iniciación	21 de diciembre del 2021 1/02/2022
Fecha de terminación inicial	31/07/2022
Fecha final de terminación	22/12/del 2022, incluyendo suspensiones y prórrogas
Plazo Inicial de Ejecución	Seis (6 meses)
Plazo final de ejecución es	Ocho (8) meses más 20 días
Valor inicial del contrato	$ 1.875.275.007 Valor adición contrato $365.357.016
Valor Total Contrato	$ 2.240.632.023
Suspensiones del contrato	No. 1 del 8/04/2022 al 7/05/2022 con plazo 30 días No. 2 del 25/08/2022 al 15/09/2022 con plazo 25 días

Las causas principales de los deterioros observados en la infraestructura vial indican deficiencias en el proceso constructivo y en la aplicación de las especificaciones técnicas necesarias para la correcta instalación de la capa asfáltica.

La falta de rigurosidad en la exigencia del cumplimiento de las normativas de calidad durante la ejecución de las obras ha sido evidente, lo que ocasionó errores en el proceso de compactación del material asfáltico y adherencia de la capa aplicada.

Estas deficiencias no solo han afectado la durabilidad y resistencia de la superficie vial, sino que indican la falta de supervisión y control en los aspectos técnicos críticos del proceso. Como resultado, el acabado final no cumple con los estándares de calidad esperados, lo que ha ocasionado un deterioro prematuro de la capa asfáltica, comprometiendo la funcionalidad y seguridad de la infraestructura vial a largo plazo.

La deficiencia en la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 304-2021 viola lo establecido en el artículo 4° la Ley 80 de 1993, normativa que obliga a los contratistas y entidades con el deber de asegurar que los bienes y servicios se ajusten a las condiciones de calidad necesarias para cumplir adecuadamente su finalidad. Igualmente transgrede el artículo 5° de la citada norma, pues la entidad contratante tiene el deber de asegurar la vigilancia de la ejecución contractual, con el fin de prevenir posibles daños al patrimonio público y garantizar la correcta inversión de los recursos, como fines del Estado.

De la misma forma, se contraviene el principio de responsabilidad en la contratación pública contenido en el artículo 9° de la Ley 1474 de 2011, en lo referente a la obligación de observar las normas técnicas y especificaciones necesarias para evitar daños y perjuicios contractuales derivados de las deficiencias en la ejecución de las obras.

De la inspección a terreno, se denotó el deterioro prematuro de la capa asfáltica con un área afectada aproximada de 350 m² en los CIV 2003135 y 2002517, lo cual representa una pérdida de recursos públicos para el Distrito Capital, disminuyendo la calidad de los servicios de infraestructura que deben prestar estas obras a la comunidad.

Con base en lo anteriormente expuesto, se pudo determinar deficiencias que comprometen la calidad, durabilidad y sostenibilidad de las obras, contraviniendo el deber de cumplir la ejecución de las actividades acordadas en el contrato, aunado al incumplimiento de las funciones de supervisión e interventoría descritas en los numerales 4.9, 4.10, 4.11 y 4.12 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, código 4231000-MA-011, específicamente en lo que respecta al control de los contratos, pues se evidenciaron debilidades y falencias en el seguimiento, evaluación y control, situación que igualmente afecta, el principio de transparencia consagrado en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, así como los enunciados en los numerales 3º, 5º, 6º, 16, 22 y 26 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, por falta de cumplimiento a los deberes como servidores públicos, configurándose una observación administrativa con incidencia fiscal en cuantía de veintiocho millones ciento veintisiete mil trescientos veinticuatro pesos con 60/100 ($28.127.324.60) moneda corriente y presunta disciplinaria.

Descripción del control	Prueba de Recorrido (Actividades de verificación realizada por el equipo auditor)" Referenciar papeles de trabajo	Existencia del Control	Pertinencia	Clase	Periodicidad	Segregación	Documentación	Tipo	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL		VALORACIÓN DEL RIESGO CON EL DISEÑO DEL CONTROL		Existen incorrecciones	Existe evidencia de su uso	En la auditoría anterior se identificó la misma incorrección	RESULTADO D
Ponderaciones			25%	15%	15%	15%	15%	15%	Puntaje Ponderado Diseño de Contr	Calificación			60%	20%	20%	Puntaje Ponderado efectividad del Cont
SEGPLAN, Plan de Acción Local	Pruebas Analíticas Factor PPP	Existe	Si	Manual	Oportuna	Si	Documentado	Preventivo	2,700	ADECUADO	1	BAJO	Sin Hallazgos	Existe	No	3
SEGPLAN, Plan de Acción Local	Pruebas Analíticas Factor PPP	Existe	Si	Manual	Oportuna	Si	Documentado	Preventivo	2,700	ADECUADO	1	BAJO	Sin Hallazgos	Existe	No	3
SEGPLAN, Plan de Acción Local, Plan Ambiental Local	Pruebas Analíticas Factor PPP	Existe	Si	Manual	Oportuna	Si	Documentado	Preventivo	2,700	ADECUADO	1	BAJO	Sin Hallazgos	Existe	No	3
	Pruebas Analíticas Factor Presupuesto	Existe	Si	Manual	Oportuna	Si	Documentado	Preventivo	2,700	ADECUADO	1	BAJO	Sin Hallazgos	Existe	No	3

INSTRUCTIVO | Valoración Riesgos y Controles | GUIA RIESGOS CONTABLES | GUIA RIESGOS PRESUPUESTALES | GUIA RIESGOS GASTO PUBLIC ...

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

ESTRUCTURACIÓN, VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE OBSERVACIONES

Código formato: PVCGF-15-19

Versión: 1.0

TIPO AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO AUDITORIA: 138

SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO

ASUNTO A AUDITAR: Evaluar la gestión fiscal al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, mediante la aplicación simultánea y articulada de los sistemas de control fiscal, incluyendo los aspectos financieros, de legalidad, de gestión, de resultados, revisión de cuentas, evaluación del control fiscal interno y el seguimiento al plan de mejoramiento, emitir dictamen que contendrá concepto de fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada para la vigencia 2023

Líder de auditoría o quien haga sus veces: Javier Ignacio Méndez Padilla

Supervisor o quien haga sus veces: El mismo

Objetivo Específico: (Objetivo sobre el cual se desarrollo la pregunta y el procedimiento en la fase de Planeación. Solo aplica para Auditoría de Desempeño)

Pregunta y/o hipótesis de auditoría: (El establecido en la matriz de planificación. Solo aplica para Auditoría de Desempeño).

Observación (Hallazgo)

Numeral	*Presunta Incidencia*	*Situación*	*Criterio*	*Fuente de Criterio*	*Evidencias y análisis*	*Causas*	*Efectos*	*Validación*	*Fecha de Validación*	*No. de Acta*
Numeral	Incidencias de la observación	Hechos identificados	Descripción de la norma. Punto de referencia o parámetro utilizado para evaluar el asunto en cuestión. Estándar esperado para evaluar el desempeño	Corresponden a las normas, disposiciones, procesos, procedimientos, guías y buenas prácticas aplicables vigentes al proceso significativo o al asunto auditado	Resultados obtenidos al aplicar las técnicas de obtener la evidencia	Pueden estar relacionadas con la operación del programa, según se revela en el mapeo de los procesos o en la prueba documental y testimonial, o en el análisis cuantitativo.	Consecuencias de las causas encontradas	Resultado de la validación realizada		
						Las causas principales de los				

Numeral	Incidencias de la observación	Hechos identificados	Descripción de la norma. Punto de referencia o parámetro utilizado para evaluar el asunto en cuestión. Estándar esperado para evaluar el desempeño	Corresponden a las normas, disposiciones, procesos, procedimientos, guías y buenas prácticas aplicables vigentes al proceso significativo o al asunto auditado	Resultados obtenidos al aplicar las técnicas de obtener la evidencia	Pueden estar relacionadas con la operación del programa, según se revela en el mapeo de los procesos o en la prueba documental y testimonial, o en el análisis cuantitativo.	Consecuencias de las causas encontradas	Resultado de la validación realizada
3,4,2,1,	Fiscal y presunta disciplinaria	Se revisaron en particular los pagos correspondientes a los CIV que presentan inconvenientes, a una capa asfáltica de 9 cm de espesor y el área afectada de aproximadamente 350 m², incluyendo AIU e implementación de componentes, lo cual representa un valor de $28,127,324.60, e igualmente se realiza una visita técnica para verificación en campo.	La deficiencia en la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 304-2021 viola lo establecido en el artículo 4° la Ley 80 de 1993, numerales 4.9, 4.10, 4.11 y 4.12 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, código 4231000-MA-011	Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, así como los enunciados en los numerales 3°, 5°, 6°, 16, 22 y 26 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019	Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, código 4231000-MA-011	Las causas principales de los deterioros observados en la infraestructura vial indican deficiencias en el proceso constructivo y en la aplicación de las especificaciones técnicas necesarias para la correcta instalación de la capa asfáltica; igualmente, La falta de rigurosidad en la exigencia del cumplimiento de las normativas de calidad durante la ejecución de las obras ha sido evidente, lo que ocasionó errores en el proceso de compactación del material asfáltico y	Estas deficiencias no solo han afectado la durabilidad y resistencia de la superficie vial, sino que indican la falta de supervisión y control en los aspectos técnicos críticos del proceso. Como resultado, el acabado final no cumple con los estándares de calidad esperados, lo que ha ocasionado un deterioro prematuro de la capa asfáltica, comprometiendo la funcionalidad y seguridad de la infraestructura vial a largo plazo	Observación administrativa con incidencia fiscal en cuantía de veintiocho millones ciento veintisiete mil trescientos veinticuatro pesos con 60/100 ($28.127.324.60) moneda corriente y presunta disciplinaria

Hoja1

Listo

80%

INFORME TÉCNICO
Auditoría de Financiera y de Gestión
Código 138- PAD 2024

FONDO DE DESARROLLO LOCAL CHAPINERO-FDLCH

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

Bogotá D. C, noviembre 2024

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO

Contralor de Bogotá	Julián Mauricio Ruiz
Contralor Auxiliar	Carlos Orlando Acuña
Subdirector de Gestión Local	Cesar Augusto Campos Suarez
Gerente Local	Javier Ignacio Méndez Padilla
Equipo Técnico:	Natalia Buitrago Clavijo Profesional

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

La causa principal de los deterioros observados en la infraestructura vial parece estar relacionada con deficiencias en el proceso constructivo y en la aplicación de las especificaciones técnicas necesarias para la correcta instalación de la capa asfáltica. La falta de rigurosidad en el cumplimiento de las normativas de calidad durante la ejecución de las obras ha sido evidente, lo que incluye errores en el proceso de compactación del material asfáltico y en la adherencia de la capa aplicada. Estas deficiencias no solo han afectado la durabilidad y resistencia de la superficie vial, sino que también indican una falta de supervisión y control en los aspectos técnicos críticos del proceso. Como resultado, el acabado final no cumple con los estándares de calidad esperados, lo que ha ocasionado un deterioro prematuro de la capa asfáltica, comprometiendo la funcionalidad y seguridad de la infraestructura vial a largo plazo.

La deficiencia en la ejecución del contrato No. 304-2021 incumple con los principios establecidos en la Ley 80 de 1993, que en su Artículo 4° establece que los contratistas y las entidades deben asegurar que los bienes y servicios se ajusten a las condiciones de calidad necesarias para cumplir adecuadamente su finalidad. También, conforme a lo establecido en el Artículo 5°, la entidad contratante tiene el deber de asegurar la vigilancia de la ejecución contractual, con el fin de prevenir posibles daños al patrimonio público y garantizar la correcta inversión de los recursos.

Además, la Ley 1474 de 2011, en su Artículo 9°, refuerza el principio de responsabilidad en la contratación, imponiendo la obligación de observar las normas técnicas y especificaciones necesarias para evitar daños y perjuicios derivados de deficiencias en la ejecución de las obras.

El deterioro prematuro de la capa asfáltica con un área afectada aproximada de 350 m² en los CIV 2003135 y 2002517 representa un riesgo de pérdida de recursos públicos, estimado en una cuantía de **$28,127,324.60 COP**, y disminuye la calidad de los servicios de infraestructura que deben prestar estas obras. Estos aspectos comprometen su calidad, durabilidad y sostenibilidad. Asimismo, esta situación afecta el principio de transparencia en la gestión de recursos públicos, dar lugar a responsabilidades administrativas y disciplinarias para el FDLCH y el contratista. En consecuencia, se formula esta observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

13. LIMITANTES

Es importante señalar que, además de los plazos asignados para esta auditoría financiera y de gestión y el estado actual del contrato, que aún no cuenta con cierre financiero, administrativo, técnico y legal, existe otra limitante significativa para la valoración integral de los componentes del contrato 304-2021 en las áreas técnica, administrativa, financiera y legal. A esta situación se suma el hecho de que no es el único contrato asignado en la auditoría financiera y de gestión, además de la actuación especial en las localidades de Tunjuelito y Rafael Uribe Uribe, a la cual se asignó el 1 de noviembre y que coincide en tiempos con la presente auditoría.

14. CONCLUSIONES

El propósito de este informe es ofrecer un análisis y evaluación de las respuestas obtenidas durante el desarrollo del apoyo técnico en la auditoría. Los casos examinados se derivan de la revisión de la información suministrada, las respuestas a las preguntas dirigidas al FDLCH y las actas de visita administrativa, cuyo fin era aclarar dichas respuestas para facilitar decisiones sobre desistimientos, ratificaciones, correcciones o consolidaciones de las observaciones realizadas. Todas las comunicaciones y evaluaciones de las respuestas se compartieron con el auditor del contrato. Las situaciones finalmente consolidadas fueron presentadas y enviadas para su evaluación al auditor del contrato para ser integradas en el informe de auditoría. Este informe incluye la valoración correspondiente al contrato 304-2021

15. RECOMENDACIONES- OTRAS

- Remitir el oficio al FDLCH con las situaciones observadas y demás preguntas que surjan desde el auditor del contrato con el objeto de obtener respuesta por parte del FDLCH de manera que permita evaluar si se desvirtúan o no las situaciones identificadas para finalmente plantear las observaciones en el informe preliminar y/o final.
- Valorar la respuesta enviada por el FDLCH frente a los criterios y conceptos de las situaciones identificadas, así como complementar su sustento jurídico.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888

De conformidad con los resultados de la calificación del Gasto Público, el proceso es Eficaz con el 81.49%, Eficiente con el 74.98% y Económico con el 82.43%.

En general, en la etapa precontractual y contractual sus acciones se enmarcan dentro de los principios de eficiencia y eficacia, sin embargo, presenta debilidades y deficiencias relacionadas con la interventoría y supervisión que se realizó en los contratos de obra pública No. 304 de 2021 e interventoría No. 308 de 2021.

Frente al principio de economía, se vio impactado por la falta de seguimiento que no se realizó por parte del sujeto al citado contrato de obra.

Por lo expuesto, el concepto sobre la gestión de la Inversión y el Gasto para la vigencia 2023, es EFECTIVA.

4.4| CONTRATOS DE OTRAS VIGENCIAS QUE NO TIENE GESTIÓN FISCAL EN LA VIGENCIA AUDITADA

Por solicitud de la Dirección de Participación Ciudadana y teniendo en cuenta la vigencia en la que se suscribió dicho compromiso, se considera pertinente incluir los siguientes contratos:

Cuadro No. 10. Contratos (Otras Actividades).

Cifras en Pesos

Identificación Gasto No	Contrato o Tipo a Gasto Contrato Realización Factura – otro tipo	Nº Proyecto Inversión	Tipología de Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección	Auditor Responsable	Fecha Programada inicio de la exclusión	Fecha Programada terminación de la exclusión del Supervisor y/o líder	Nombre del Supervisor y/o líder (fecha y Responsable)
1330115 02*0000 000130 1	CON-142-2018	1391 Mejorar la calidad de la movilidad	Contrato de Obra Pública	Contratar precios unitarios fijos y a monto agotable, sin formula de reajuste, la conservación de la infraestructura vial urbana y rural y el espacio público de la localidad de chapinero, en Bogotá, D.C.	14.200.005.565	Precontractual, Contractual y Postcontractual	Por ser un contrato de alto valor fue asignado por la Dirección	Javier Méndez/ Natalia Buitrago- Apoyo Técnico	02-08-2024	15-11-2024	Javier Ignacio Méndez 06-10-2024
1330115 02*0000 000130 1	CIN-143-2018	1391 Mejorar la calidad de la movilidad	Contrato de Interventoría	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y seguridad y salud en el trabajo – SG-SST, del contrato de obra que se derive de la licitación pública a que haga mención, que refiere a construir por precios unitarios fijos y a monto agotable, sin formula de reajuste, la conservación de la infraestructura vial urbana y rural y el espacio público de la localidad de chapinero, en Bogotá, D.C	3.193.668.870	Precontractual, Contractual y Postcontractual	Por ser un contrato de alto valor fue asignado por la Dirección	Javier Méndez/ Natalia Buitrago- Apoyo Técnico	02-08-2024	15-11-2024	Javier Ignacio Méndez 06-10-2024

Contrato de Obra Pública No. 142 de 2018

Número de proceso	FDLCH-LP – 003 - 2018
Objeto	Contratar por precios unitarios fijos y a monto agotable, sin formula de reajuste, la conservación de la infraestructura vial urbana y rural y el espacio público de la localidad de chapinero, en Bogotá, D.C.
Contratista	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S
Valor inicial	**$ 14.200.005.565**
Valor total adiciones	**N/A**
Valor total	**$ 14.200.005.565**
Plazo inicial	Doce (12) meses
Prórroga No. 1 (Plazo total prorrogado)	Seis (6) meses
Prórroga No. 2 (Plazo total prorrogado)	Dos (2) meses y quince (15) días
Prórroga No. 3 (Plazo total prorrogado)	Tres (3) meses
Prórroga No. 4 (Plazo total prorrogado)	Tres (3) meses
Prórroga No. 5 (Plazo total prorrogado)	Veintinueve (29) días
Prórroga No. 6 (Plazo total prorrogado)	Diecisiete (17) días
Prórroga No. 7 (Plazo total prorrogado)	Veintinueve (29) días
Contratista	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S
Suspensión No. 1 (Tiempo total suspendido)	26 de marzo 2020 al 30 de junio de 2020
Suspensión No. 2 (Tiempo total suspendido)	24 de mayo de 2021 al 15 de junio de 2021
Suspensión No. 3 (Tiempo total suspendido)	23 de junio de 2021 al 05 de julio de 2021
Fecha de inicio	06/03/2019
Fecha de terminación inicial	05/03/2020
Fecha de terminación actual (después de prórrogas y suspensiones)	15/12/2021
Estado del contrato (suspendido y/o en ejecución)	Liquidado
Acta de Liquidación Inicial	07 de mayo de 2024
Acta Adicional de Liquidación	16 de julio de 2024
% de ejecución física	**100%**
% de ejecución financiera – pago total realizado a la fecha	**90%**
Cantidad de Segmentos Viales (CIV)	Entre 58 y 64 segmentos viales

En rojo lo de retirar
Lo amarillo adicionado o modificado

4.4.1.1 Observación administrativa con ~~presunta~~ incidencia fiscal, y presunta disciplinaria por patologías evidenciadas en 18 CIVs, originadas por

CIV	VALOR DE INTERVENCION	PATOLOGIA	PORCENTAJE DE CIV INVOLUCRADO	VALOR DEL PRESUPUESTO COMPROMETIDO
2000890	$ 75.594.300,25	FISURAS	7,26%	$ 5.488.146,85
2000583	$ 197.730.021,07	BACHE	0,13%	$ 257.049,03
2000583	$ 52.367.573,93	DESPRENDIMIENTOS	100,00%	$ 52.367.573,93
2000894	$ 1.378.796.062,37	FISURAS	0,16%	$ 2.196.079,70
2001342	$ 382.045.950,24	FISURAS	0,22%	$ 422.501,08
2001492	$ 281.163.468,86	JUNTA SIN SELLO	0,58%	$ 1.630.748,13
2001126	$ 382.783.968,34	HUNDIMIENTOS	1,05%	$ 4.018.731,17
2001225	$ 233.013.653,24	FISURAS	0,34%	$ 792.246,42
2001469	$ 237.360.098,27	DESPRENDIMIENTOS	8,52%	$ 20.221.078,67
2001775	$ 33.063.121,44	DESPRENDIMIENTOS Y FISURAS	4,81%	$ 1.590.336,16
2003080 (rural)	$ 625.228.706,16	FISURAS	0,11%	$ 687.751,58
CIV s VILLA DEL CERRO				
2001602	$ 48.516.688,84	DESPRENDIMIENTOS	4,85%	$ 2.354.514,41
2001618	$ 179.806.760,04	DESPRENDIMIENTOS	100,00%	$ 179.806.760,04
2001584	$ 79.462.985,83	DESPRENDIMIENTOS	100,00%	$ 79.462.985,83
2001572	$ 74.894.243,18	DESPRENDIMIENTOS	56,12%	$ 42.030.649,27
2001587	$ 107.076.619,00	DESPRENDIMIENTOS	100,00%	$ 107.076.619,00
2001598	$ 137.095.026,93	DESPRENDIMIENTOS	100,00%	$ 137.095.026,93
2001582	$ 43.086.661,37	DESPRENDIMIENTOS	100,00%	$ 43.086.661,37
Valor Total del presupuesto comprometido en cada CIV				**$ 680.607.943,61**

Fuente: Elaboración propia.

La ~~normativa vigente, incluida en la~~ Ley 80 de 1993 en sus artículos 4° y 5°, así como la Ley 1150 de 2007 en su artículo 4°, modificado por el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011, exigen al contratista subsanar los defectos de calidad y estabilidad evidenciados en las obras, sin costo adicional para la entidad. Sin embargo, el incumplimiento en la ejecución de las reparaciones podría consolidar un detrimento al patrimonio público.

La gravedad de las deficiencias observadas en los 18 CIVs, genera una afectación directa a la comunidad, dado que las vías no cumplen con los estándares de seguridad y funcionalidad esperados. Este deterioro compromete no solo la calidad de los servicios de movilidad urbana, sino también la confianza pública en la adecuada gestión de los recursos de infraestructura.

En ese sentido, hasta que el contratista lleve a cabo las reparaciones necesarias y garantice la estabilidad de las obras intervenidas, se configura como una observación

administrativa con incidencia fiscal y presunta disciplinaria, dado que representa una afectación considerable al patrimonio público en cuantía de seiscientos ochenta millones seiscientos siete mil novecientos cuarenta y tres pesos con 60/100 ($680'607.943,61) moneda corriente.

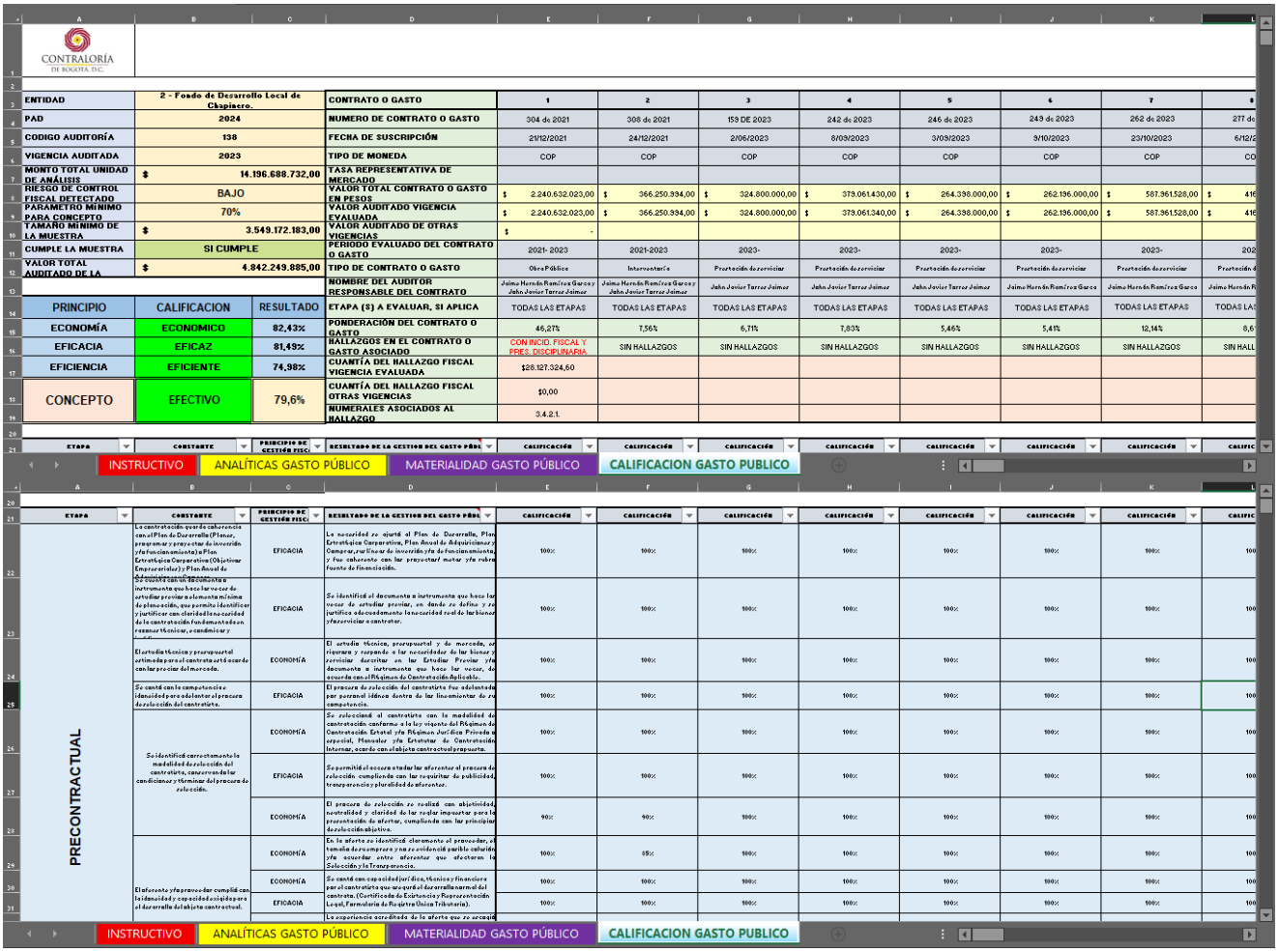
4.4.1.2 *Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por falta de documentación en el proceso precontractual, específicamente la presentación de presupuestos desglosados para estimaciones de costos de los Componentes Ambiental, Social, PMT y SST, así como el cálculo del AIU correspondiente.*

Se revisaron los documentos del proceso FDLCH-LP-003-2018 en la plataforma SECOP II, y se constató la falta de los presupuestos desglosados y detallados de los componentes Ambiental, Social, SST, PMT y del AIU. Por ello, se solicitó información adicional al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, mediante oficios radicados No Contraloría 2-2024-16879 y No FDLCH 20245210083582, requiriendo desgloses pormenorizados de costos y actividades.

En su respuesta el Fondo indicó que los costos asociados a estos componentes, no fueron ofertados durante el proceso de selección, por lo que no hay información para evaluar el desglose del AIU. Además, el FDLCH proporcionó un Anexo 3, que solo contiene el valor total por componente y su AIU específico, sin detallar los costos y actividades correspondientes.

En este sentido, se procedió a realizar la consulta durante las visitas técnicas efectuadas entre el 19 y el 26 de septiembre de 2024, solicitando por tercera vez los presupuestos desglosados, conforme al apartado de requerimientos del acta de visita administrativa correspondiente a dichas visitas, los cuales no fueron aportados.

De igual forma, siendo este procedimiento no verificable por no presentarse la documentación exigida, queda en evidencia el incumplimiento de los deberes como



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

ENTIDAD	2 - Fondo de Desarrollo Local de Chapinero.
PAD	2024
CODIGO AUDITORÍA	138
VIGENCIA AUDITADA	2023
MONTO TOTAL UNIDAD DE ANÁLISIS	$ 14.196.688.732,00
RIESGO DE CONTROL FISCAL DETECTADO	BAJO
PARAMETRO MINIMO PARA CONCEPTO	70%
TAMAÑO MINIMO DE LA MUESTRA	$ 3.549.172.183,00
CUMPLE LA MUESTRA	SI CUMPLE
VALOR TOTAL AUDITADO DE LA	$ 4.842.249.885,00

PRINCIPIO	CALIFICACION	RESULTADO
ECONOMÍA	ECONOMICO	82,43%
EFICACIA	EFICAZ	81,49%
EFICIENCIA	EFICIENTE	74,98%
CONCEPTO	EFECTIVO	79,6%

CONTRATO O GASTO	1	2	3	4	5	6	7	8
NUMERO DE CONTRATO O GASTO	304 de 2021	308 de 2021	153 DE 2023	242 de 2023	246 de 2023	249 de 2023	262 de 2023	277 de
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/12/2021	24/12/2021	2/05/2023	8/09/2023	3/09/2023	3/10/2023	23/10/2023	6/12/2
TIPO DE MONEDA	COP	COP	COP	COP	COP	COP	COP	CO
TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO								
VALOR TOTAL CONTRATO O GASTO EN PESOS	$ 2.240.632.023,00	$ 366.250.334,00	$ 324.800.000,00	$ 373.061.340,00	$ 264.336.000,00	$ 262.196.000,00	$ 587.961.528,00	$ 41
VALOR AUDITADO VIGENCIA EVALUADA	$ 2.240.632.023,00	$ 366.250.334,00	$ 324.800.000,00	$ 373.061.340,00	$ 264.336.000,00	$ 262.196.000,00	$ 587.961.528,00	$ 41
VALOR AUDITADO DE OTRAS VIGENCIAS	$ -							
PERIODO EVALUADO DEL CONTRATO O GASTO	2021- 2023	2021-2023	2023-	2023-	2023-	2023-	2023-	202
TIPO DE CONTRATO O GASTO	Obra Pública	Interventoría	Prestación de servicios	Prestación de servicios	Prestación de servicios	Prestación de servicios	Prestación de servicios	Prestación d
NOMBRE DEL AUDITOR RESPONSABLE DEL CONTRATO	Jaime Hernán Ramírez Garcez y John Javier Torrez Jaimez	Jaime Hernán Ramírez Garcez y John Javier Torrez Jaimez	John Javier Torrez Jaimez	John Javier Torrez Jaimez	John Javier Torrez Jaimez	Jaime Hernán Ramírez Garcez	Jaime Hernán Ramírez Garcez	Jaime Hernán R
ETAPA (S) A EVALUAR, SI APLICA	TODAS LAS ETAPAS	TODAS LAS ETAPAS	TODAS LAS ETAPAS	TODAS LAS ETAPAS	TODAS LAS ETAPAS	TODAS LAS ETAPAS	TODAS LAS ETAPAS	TODAS LAS
PONDERACIÓN DEL CONTRATO O GASTO	46,27%	7,56%	6,71%	7,83%	5,46%	5,41%	12,14%	8,6
HALLAZGOS EN EL CONTRATO O GASTO ASOCIADO	CON INCID. FISCAL Y PRES. DISCIPLINARIA	SIN HALLAZGOS	SIN HALLAZGOS	SIN HALLAZGOS	SIN HALLAZGOS	SIN HALLAZGOS	SIN HALLAZGOS	SIN HALL
CUANTÍA DEL HALLAZGO FISCAL VIGENCIA EVALUADA	$28.127.324,60							
CUANTÍA DEL HALLAZGO FISCAL OTRAS VIGENCIAS	$0,00							
NUMERALES ASOCIADOS AL HALLAZGO	3.4.2.1.							

ETAPA	CONTRATO	PRINCIPIO DE GESTIÓN FISC	RESULTADO DE LA GESTION DEL GASTO PÚBL	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFIC
PRECONTRACTUAL	La contratación guarde coherencia con el Plan de Desarrollo (Planear, programar y proyectar la inversión y/o funcionamiento) o Plan Estratégico Corporativo (Objetivos Empresariales) y Plan Anual de Adquisiciones y Compras	EFICACIA	La necesidad se ajustó al Plan de Desarrollo, Plan Estratégico Corporativo, Plan Anual de Adquisiciones y Compras, rubro de inversión y/o de funcionamiento, y fue coherente con las proyectar metas y/o rubros fuente de financiación.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100
	Se cuenta con un documento o instrumento que hace las veces de estudios previos o elemento mínimo de planeación, que permite identificar y justificar con claridad la necesidad de la contratación fundamentada en razones técnicas, económicas y	EFICACIA	Se identificó el documento o instrumento que hace las veces de estudios previos, en donde se define y se justifica adecuadamente la necesidad real de las bienes y/o servicios a contratar.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100
	El estudio técnico y presupuestal oportunamente para el contrato será acorde con las precios del mercado.	ECONOMÍA	El estudio técnico, presupuestal y de mercado, se ajustaron y cumplen a las necesidades de los bienes y servicios descritos en los Estudios Previos y/o documento o instrumento que hace las veces, de acuerdo con el Régimen de Contratación Aplicable.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100
	Se contó con la competencia e idoneidad para adelantar el proceso de selección del contratista.	EFICACIA	El proceso de selección del contratista fue adelantado por personal idóneo dentro de los lineamientos de su competencia.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100
	Se identificó correctamente la modalidad de selección del contratista, cumpliendo los condicionar y terminar del proceso de selección.	ECONOMÍA	Se seleccionó al contratista con la modalidad de contratación conforme a la ley vigente del Régimen de Contratación Estatal y/o Régimen Jurídico Privado especial, Manual y/o Estatutos de Contratación Internos, acorde con el objeto contractual propuesto.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100
		EFICACIA	Se permitió el acceso a todos los oferentes al proceso de selección cumpliendo con los requisitos de publicidad, transparencia y pluralidad de oferentes.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100
		ECONOMÍA	El proceso de selección se realizó con objetividad, neutralidad y claridad de los reglas impuestas para la presentación de ofertas, cumpliendo con los principios de selección objetiva.	90%	90%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100
		ECONOMÍA	En la oferta se identificó claramente el proveedor, el tamaño de su empresa y no se evidenció posible colusión y/o acuerdos entre oferentes que afectaron la Selección, y la Transparencia.	100%	85%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100
	El oferente y/o proveedor cumplió con la idoneidad y capacidad requerida para el desarrollo del objeto contractual.	ECONOMÍA	Se contó con capacidad jurídica, técnica y financiera por el contratista que aseguró el desarrollo normal del contrato, (Certificado de Existencia y Representación Legal, Formulario de Registro Único Tributario).	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100
		EFICACIA	La experiencia acreditada de la oferta que se acreditó	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100

INSTRUCTIVO | ANALÍTICAS GASTO PÚBLICO | MATERIALIDAD GASTO PÚBLICO | CALIFICACION GASTO PUBLICO

4.4. CONTRATOS DE OTRAS VIGENCIAS QUE NO TIENE GESTIÓN FISCAL EN LA VIGENCIA AUDITADA

Por solicitud de la Dirección de Participación Ciudadana y teniendo en cuenta la vigencia en la que se suscribió dicho compromiso, se considera pertinente incluir los siguientes contratos:

Cuadro No. 10. Contratos (Otras Actividades).

Cifras en Pesos

Identificación Gasto No	Contrato o Gasto Tipo e Gasto Contrato Resolución Factura – otro tipo	. N° Proyecto Inversión	Tipología de Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación del Supervisor y/o líder	Nombre del Supervisor y/o líder (fecha y Responsable)
1330115 0218000 0001301	COP-142-2018	1301 Mejorar la calidad de la movilidad	Contrato de Obra Publica	Contratar por precios unitarios fijos y a monto agotable, sin formula de reajuste, la conservación de la infraestructura vial urbana y rural y el espacio público de la localidad de chapinero, en Bogotá, D.C.	4.200.005.565	Precontractual, Contractual y Postcontractual	Por ser un contrato de alto valor fue seleccionado por la Dirección	Javier Méndez/ Natalia Buitrago-Apoyo Técnico	02-08-2024	15-11-2024	Javier Ignacio Méndez 08-10-2024
1330115 0218000 0001301	CIN-143-2018	1301 Mejorar la calidad de la movilidad	Contrato de Interventoría	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y sistema de seguridad y salud en el trabajo - SG-SST, del contrato de obra que se derive de la licitación pública o la que haga sus veces, que refiere a contratar por precios unitarios fijos y a monto agotable, sin formula de reajuste, la conservación de la infraestructura vial urbana y rural y el espacio público de la localidad de chapinero, en Bogotá, D.C	2.153.540.472	Precontractual, Contractual y Postcontractual	Por ser un contrato de alto valor fue seleccionado por la Dirección	Javier Méndez/ Natalia Buitrago-Apoyo Técnico	02-08-2024	15-11-2024	Javier Ignacio Méndez 08-10-2024

Contrato de Obra Pública No. 142 de 2018

Número de proceso	FDLCH-LP – 003 - 2018
Objeto	Contratar por precios unitarios fijos y a monto agotable, sin formula de reajuste, la conservación de la infraestructura vial urbana y rural y el espacio público de la localidad de chapinero, en Bogotá, D.C.
Contratista	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S
Valor inicial	**$ 14.200.005.565**
Valor total adiciones	**N/A**
Valor total	**$ 14.200.005.565**
Plazo inicial	Doce (12) meses
Prórroga No. 1 (Plazo total prorrogado)	Seis (6) meses
Prórroga No. 2 (Plazo total prorrogado)	Dos (2) meses y quince (15) días
Prórroga No. 3 (Plazo total prorrogado)	Tres (3) meses
Prórroga No. 4 (Plazo total prorrogado)	Tres (3) meses
Prórroga No. 5 (Plazo total prorrogado)	Veintinueve (29) días
Prórroga No. 6 (Plazo total prorrogado)	Diecisiete (17) días
Prórroga No. 7 (Plazo total prorrogado)	Veintinueve (29) días
Contratista	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S
Suspensión No. 1 (Tiempo total suspendido)	26 de marzo 2020 al 30 de junio de 2020
Suspensión No. 2 (Tiempo total suspendido)	24 de mayo de 2021 al 15 de junio de 2021
Suspensión No. 3 (Tiempo total suspendido)	23 de junio de 2021 al 05 de julio de 2021
Fecha de inicio	06/03/2019
Fecha de terminación inicial	05/03/2020
Fecha de terminación actual (después de prórrogas y suspensiones)	15/12/2021
Estado del contrato (suspendido y/o en ejecución)	Liquidado
Acta de Liquidación Inicial	07 de mayo de 2024
Acta Adicional de Liquidación	16 de julio de 2024
% de ejecución física	**100%**
% de ejecución financiera – pago total realizado a la fecha	**90%**
Cantidad de Segmentos Viales (CIV)	Entre 58 y 64 segmentos viales

En rojo lo de retirar
Lo amarillo adicionado o modificado

4.4.1.1 Observación administrativa con ~~presunta~~ incidencia fiscal, y presunta disciplinaria por patologías evidenciadas en 18 CIVs, originadas por

deficiencias en la estabilidad y calidad de la obra, por valor de $ 680'607.943,61 pesos.

VISITA TÉCNICA

Con el objeto específico de verificar las obras ejecutadas en el contrato de Obra Pública No. 142-2018 de vialidad urbana y rural, se solicitó por comunicación escrita (**número de oficio y fecha**) la agenda para la visita, la cual se llevó a cabo los días 19, 23, 24 y 26 de septiembre de 2024. Durante estas fechas, se realizaron visitas técnicas a los 60 CIVs reportados como intervenidos.

La visita se realizó de manera conjunta con el profesional del área de infraestructura designado por el FDL, el contratista de obra, la interventoría y los profesionales de la Contraloría de Bogotá.

Durante la visita técnica a los 60 segmentos viales intervenidos bajo el contrato de obra 142-2018, se llevó a cabo la verificación de las cantidades de obra y actividades ejecutadas, así como la evaluación de la calidad y estabilidad de las obras. A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

Se evidenciaron 30 CIVs los cuales, se presentan en perfecto estado, funcionales y que cumplen con las cantidades de obra ejecutadas relacionadas en las Hojas de Vida de cada CIV.

Se evidenciaron 18 CIVs, los cuales mostraron patologías que se consideran como presuntas fallas de estabilidad o calidad del servicio. Las distintas patologías se desarrollan en la siguiente tabla:

Cuadro xxx - Civ´s con patologías relacionadas a la estabilidad y calidad de las obras

No.	Segmento Vial (CIV)	Ubicación	Tipo de Intervención	Elemento Intervención	Descripción
1	2000090	Carrera 13 entre calle 98 y 99	Mantenimiento	Malla vial	Fisuras Longitudinales en el pavimento, frente a predio placa 98-49.
2	2000543	Calle 90 entre carrera 9A y 10	Reconstrucción	Malla vial	Bache de severidad media, Frente a predio placa 9A-32.
3	2000583	Carrera 13 entre la calle 86a y calle 87	Mantenimiento	Malla vial	Desprendimiento y Exposición de agregados de severidad media, A lo largo y ancho del segmento vial.
4	2000994	Carrera 78 entre calles 7 y 9	Reconstrucción	Malla vial	Fisuras Transversales, Esquina de cll 78 y cra 9
5	2001342	Carrera 60 entre la calle 66 y calle 67	Reconstrucción	Malla vial	Fisura Longitudinal, a 20 mts del predio placa 66-68.
6	2001492	Carrera 3A entre calle 63 y 64	Reconstrucción	Malla vial	Junta entre el pavimento asfáltico y concreto sin sello, en la esquina Cra 3A y Cll 64
7	2001126	Calle 70 entre carrera 10A y 11	Reconstrucción	Malla vial	Hundimientos de severidad media, frente a predio placa 10A-02
8	2001225	Calle 65a entre la carrera 13 y la carrera 14	Reconstrucción	Malla vial	Fisura Transversal, en Esquina de Cll 65 A y Cra 13
9	2001469	Carrera 9A entre calle 60 y 61	Reconstrucción	Malla vial	Desprendimiento de la calzada de severidad alta evolucionando a baches, frente al predio placa 60-25
10	2001775	Calle 50a entre la carrera 13 y cerrada	Reconstrucción	Malla vial	Desprendimientos en la calzada y fisuras en el andén costado sur, frente al predio placa 13-44
11	2003010 (rural)	Vereda el Verjón	Mantenimiento	Malla Vial	Fisura longitudinal, a 260 mts del extremo norte del CIV.
12	2003602	TV 4 Este entre calles 46 y 46A	Reconstrucción	Malla vial	Desprendimiento de agregados de severidad baja, Frente a predio placa 46-32
13	2003618	TV 4 Este entre calles 45F y 46	Reconstrucción	Malla vial	Desprendimiento de agregados de severidad baja, a lo largo de todo el segmento
14	2003584	Carrera 4A Este entre calles 4E y 45F	Reconstrucción	Malla vial	Desprendimiento de agregados de severidad baja, a lo largo de todo el segmento
15	2003572	Carrera 4A Este entre calles 45D y 4E	Reconstrucción	Malla vial	Desprendimiento de agregados de severidad baja, Frente a predio placa 4-64
16	2003587	Carrera 4A Este entre calles 45B y 45C	Reconstrucción	Malla vial	Desprendimiento de agregados de severidad baja
17	2003598	Carrera 4A Este entre calles 45C y 45D	Reconstrucción	Malla vial	Desprendimiento de agregados de severidad baja
18	2003582	TV 4 Este entre calles 46 y 47	Reconstrucción	Malla vial	Desprendimiento de agregados de severidad baja

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se presentan los diagnósticos y registros fotográficos donde se reconocen las patologías, deficiencias constructivas y demás novedades evidenciadas durante la visita técnica de los 18 CIVs, cuya imputabilidad es atribuible al contratista, debido a que el origen está relacionado a la estabilidad y calidad de las obras:

Estos 18 CIVs mencionados presentan patologías originadas por fallas de estabilidad y calidad de las obras, determinándose que el Fondo como garante del presupuesto invertido, es responsable de exigir al contratista de obra subsanar las fallas evidenciadas; en caso de no realizarlo, se podrá configurar como detrimento patrimonial.

La revisión exhaustiva de las obras ejecutadas en el Contrato de Obra pública No. 142-2018 reveló deficiencias significativas en la calidad y estabilidad de la infraestructura vial intervenida.

Entre el 19 y el 26 de septiembre de 2024, se llevaron a cabo visitas técnicas a los 60 segmentos viales (CIVs) intervenidos, evidenciando que 18 de ellos presentan patologías atribuibles al incumplimiento de los estándares de calidad y técnicas constructivas requeridas. Las patologías observadas, tales como fisuras longitudinales y desprendimientos de materiales, afectan tanto la seguridad vial como la durabilidad de la infraestructura, comprometiendo así la finalidad del servicio público.

Se ve reflejada la carencia de control y rigor en la ejecución contractual, específicamente en el proceso de compactación y aplicación de la capa asfáltica,

condiciones que son esenciales para garantizar la estabilidad y resistencia del pavimento.

En efecto, el contratista vulneró su obligación de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, hecho que viola lo contemplado en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, modificado y adicionado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011. Asimismo, la supervisión técnica no ejerció la vigilancia necesaria para detectar y corregir estas deficiencias en el proceso constructivo, transgrediendo la responsabilidad de la entidad contratante de proteger los recursos públicos invertidos.

Como resultado, se estima un valor total de seiscientos ochenta millones seiscientos siete mil novecientos cuarenta y tres pesos con 60/100 ($680’607.943,61) moneda corriente, los cuales representan el costo de la intervención realizada, que se ve comprometida por las fallas y patologías evidenciadas originadas por deficiencias de estabilidad y calidad de la obra.

Cuadro XXX - Estimación del valor del presupuesto comprometido en cada CIV

CIV	VALOR DE INTERVENCION	PATOLOGIA	PORCENTAJE DE CIV INVOLUCRADO	VALOR DEL PRESUPUESTO COMPROMETIDO
2000090	$ 75.594.309,25	FISURAS	7,26%	$ 5.488.146,85
2000543	$ 197.730.023,07	BACHE	0,13%	$ 257.049,03
2000583	$ 52.367.573,99	DESPRENDIMIENTOS	100,00%	$ 52.367.573,99
2000994	$ 1.378.796.062,37	FISURAS	0,16%	$ 2.206.073,70
2001342	$ 192.045.950,24	FISURAS	0,22%	$ 422.501,09
2001492	$ 281.163.469,86	JUNTA SIN SELLO	0,58%	$ 1.630.748,13
2001126	$ 382.782.968,34	HUNDIMIENTOS	1,05%	$ 4.019.221,17
2001225	$ 233.013.653,24	FISURAS	0,34%	$ 792.246,42
2001469	$ 237.360.078,27	DESPRENDIMIENTOS	8,52%	$ 20.223.078,67
2001775	$ 33.063.121,44	DESPRENDIMIENTOS Y FISURAS	4,81%	$ 1.590.336,14
2003010 (rural)	$ 625.228.706,16	FISURAS	0,11%	$ 687.751,58
CIVs VILLA DEL CERRO				
2003602	$ 48.546.688,84	DESPRENDIMIENTOS	4,85%	$ 2.354.514,41
2003618	$ 179.806.760,04	DESPRENDIMIENTOS	100,00%	$ 179.806.760,04
2003584	$ 79.462.985,83	DESPRENDIMIENTOS	100,00%	$ 79.462.985,83
2003572	$ 74.894.243,18	DESPRENDIMIENTOS	56,12%	$ 42.030.649,27
2003587	$ 107.076.619,00	DESPRENDIMIENTOS	100,00%	$ 107.076.619,00
2003598	$ 137.095.026,93	DESPRENDIMIENTOS	100,00%	$ 137.095.026,93
2003582	$ 43.096.661,37	DESPRENDIMIENTOS	100,00%	$ 43.096.661,37
Valor Total del presupuesto comprometido en cada CIV				**$ 680.607.943,61**

Fuente: Elaboración propia.

La ~~normativa vigente, incluida en la~~ Ley 80 de 1993 en sus artículos 4º y 5º, así como la Ley 1150 de 2007 en su artículo 4º, modificado por el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011, exigen al contratista subsanar los defectos de calidad y estabilidad evidenciados en las obras, sin costo adicional para la entidad. Sin embargo, el incumplimiento en la ejecución de las reparaciones podría consolidar un detrimento al patrimonio público.

La gravedad de las deficiencias observadas en los 18 CIVs, genera una afectación directa a la comunidad, dado que las vías no cumplen con los estándares de seguridad y funcionalidad esperados. Este deterioro compromete no solo la calidad de los servicios de movilidad urbana, sino también la confianza pública en la adecuada gestión de los recursos de infraestructura.

En ese sentido, hasta que el contratista lleve a cabo las reparaciones necesarias y garantice la estabilidad de las obras intervenidas, se configura como una observación

administrativa con incidencia fiscal y presunta disciplinaria, dado que representa una afectación considerable al patrimonio público en cuantía de seiscientos ochenta millones seiscientos siete mil novecientos cuarenta y tres pesos con 60/100 ($680'607.943,61) moneda corriente.

4.4.1.2 *Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por falta de documentación en el proceso precontractual, específicamente la presentación de presupuestos desglosados para estimaciones de costos de los Componentes Ambiental, Social, PMT y SST, así como el cálculo del AIU correspondiente.*

Se revisaron los documentos del proceso FDLCH-LP-003-2018 en la plataforma SECOP II, y se constató la falta de los presupuestos desglosados y detallados de los componentes Ambiental, Social, SST, PMT y del AIU. Por ello, se solicitó información adicional al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, mediante oficios radicados No Contraloría 2-2024-16879 y No FDLCH 20245210083582, requiriendo desgloses pormenorizados de costos y actividades.

En su respuesta el Fondo indicó que los costos asociados a estos componentes, no fueron ofertados durante el proceso de selección, por lo que no hay información para evaluar el desglose del AIU. Además, el FDLCH proporcionó un Anexo 3, que solo contiene el valor total por componente y su AIU específico, sin detallar los costos y actividades correspondientes.

En este sentido, se procedió a realizar la consulta durante las visitas técnicas efectuadas entre el 19 y el 26 de septiembre de 2024, solicitando por tercera vez los presupuestos desglosados, conforme al apartado de requerimientos del acta de visita administrativa correspondiente a dichas visitas, los cuales no fueron aportados.

De igual forma, siendo este procedimiento no verificable por no presentarse la documentación exigida, queda en evidencia el incumplimiento de los deberes como

servidores públicos consagrados en los numerales 3, 5, 6, 16, 22 y 26 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, concordante además del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, lo cual genera una obstrucción clara al ejercicio del control fiscal visible en el capítulo V de la Ley 42 de 1993, por lo que se configura una observación administrativa con presunto alcance disciplinario.

De conformidad con los resultados de la calificación del Gasto Público, el proceso es Eficaz con el 81.49%, Eficiente con el 74.98% y Económico con el 82.43%.

En general, en la etapa precontractual y contractual sus acciones se enmarcan dentro de los principios de eficiencia y eficacia, sin embargo, presenta debilidades y deficiencias relacionadas con la interventoría y supervisión que se realizó en los contratos de obra pública No. 304 de 2021 e interventoría No. 308 de 2021.

Frente al principio de economía, se vio impactado por la falta de seguimiento que no se realizó por parte del sujeto al citado contrato de obra.

Por lo expuesto, el concepto sobre la gestión de la Inversión y el Gasto para la vigencia 2023, es EFECTIVA.